

**BOLETÍN OFICIAL  
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO  
20 DE ABRIL DE 2.016**

**N° 12/16**



Municipio de San Fernando  
Secretaría de Gobierno  
Área de Despacho, Decretos y Convenios  
[www.sanfernando.gov.ar](http://www.sanfernando.gov.ar)  
[decretos@sanfernando.gov.ar](mailto:decretos@sanfernando.gov.ar)



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO														
14/4/2015	689/16	<p><b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> el contrato en calidad de personal destajista de los agentes que a continuación se detallan, con Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir del 1 de Abril de 2.016, y hasta el 30 de junio de 2.016, quienes seguirán cumpliendo funciones, en el ámbito de la Secretaría de Privada y Coordinación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>LEGAJO</th> <th>AGENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6546</td> <td>DOMINGUEZ JUAN MANUEL</td> </tr> <tr> <td>6570</td> <td>DOMINGUEZ MARIO JUAN</td> </tr> <tr> <td>6547</td> <td>VALDEZ IVAN FEDERICO</td> </tr> <tr> <td>6602</td> <td>VALIENTE CLAUDIA DANIELA</td> </tr> <tr> <td>7638</td> <td>RIOS RAMON ALBERTO</td> </tr> <tr> <td>7763</td> <td>SERRANO LUIS ALBERTO</td> </tr> </tbody> </table>	LEGAJO	AGENTE	6546	DOMINGUEZ JUAN MANUEL	6570	DOMINGUEZ MARIO JUAN	6547	VALDEZ IVAN FEDERICO	6602	VALIENTE CLAUDIA DANIELA	7638	RIOS RAMON ALBERTO	7763	SERRANO LUIS ALBERTO
LEGAJO	AGENTE															
6546	DOMINGUEZ JUAN MANUEL															
6570	DOMINGUEZ MARIO JUAN															
6547	VALDEZ IVAN FEDERICO															
6602	VALIENTE CLAUDIA DANIELA															
7638	RIOS RAMON ALBERTO															
7763	SERRANO LUIS ALBERTO															
14/4/2015	688/16	<p><b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> la beca a partir del 1° de abril de 2016, hasta el 30 de junio de 2016 al Sr. Carlos Alberto BONGGIO - Legajo N° 17.985 quien se desempeña en el ámbito de la Secretaría de Privada y de Coordinación.-</p>														
14/4/2015	687/16	<p><b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> el contrato en calidad de personal destajista del agente Raúl Ricardo AVENDAÑO – Legajo Personal N° 7.681 – quien seguirá prestando funciones dependiente de la Secretaria de Privada y de Coordinación, a partir del 1 de abril de 2.016 y hasta el 31 de diciembre de 2.016.</p> <p><b>Artículo 2°.- MODIFICAR</b> el contrato en calidad de personal destajista del agente Raúl Ricardo AVENDAÑO – Legajo Personal N° 7.681- quien pasará a percibir un monto de \$ 6.325,00.- (pesos seis mil trescientos veinticinco), con una carga horaria de cuarenta y cinco horas semanales, prestando funciones dependiente de la Secretaria de Privada y de Coordinación , a partir del 1 de abril de 2.016 y hasta el 31 de diciembre de 2.016</p>														
13/4/2015	686/16	<p><b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle CARLOS CASARES N° 1535 de este Partido, propiedad de SALANITRE JORGE RAMON al mes de octubre del año 2015, fecha en que se determinó el cese.-</p>														

13/4/2015	685/16	<b>Artículo 1°.- APROBAR</b> el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 171° de la Ordenanza Fiscal N° 11.157/13 y sus modificatorias, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
13/4/2015	684/16	<b>Artículo 1°.-</b> Exceptuar de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle LAVALLE N° 2527 FDO., nomenclatura catastral VI-A-65-3-006, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 8707/00006.
13/4/2015	683/16	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR LA HABILITACION EN FORMA PROVISORIA, PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y DE GRANJA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3052 de este partido, propiedad de RUIZ DIAZ MARCIANA.-
13/4/2015	682/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle ALVEAR N°2050 de este Partido, propiedad de PINEWOOD S.R.L. al mes de diciembre del año 2015, fecha en que se determinó el cese.-
13/4/2015	681/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 1264 de este Partido, propiedad de DUFOURC MARIA ALEJANDRA al mes de febrero del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
12/4/2015	680/16	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR LA HABILITACION EN FORMA PROVISORIA, PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7321) CERRAJERÍA sito en la calle ALVEAR N° 1284 de este partido, propiedad de MUÑOZ JAVIER HERNAN.-
12/4/2015	679/16	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio que realiza actividades con el rubro: (7903) PRODUCTOS VETERINARIOS sito en la calle NECOCHEA N°1119 de este partido, propiedad de RABITOS DE IANUZZI MAXIMILIANO MARTIN, HERRERA LEANDRO EZEQUIEL Y PLAZA MATIAS EZEQUIEL.-
12/4/2015	678/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2429 de este partido, propiedad de MANSILLA JAVIER OMAR.-
12/4/2015	677/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> por incumplimiento en las tareas asignadas, al agente Municipal LOBO JAVIER ALEJANDRO - M.I.N° 28.306.042 - Legajo Personal N° 6925 – Planta Destajista del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Dirección Gral. Obras, Mantenimiento y Demarcación Red Vial, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.-
12/4/2015	676/16	<b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> al agente Municipal Julián MICHELOTTI – Legajo Personal N° 5.560 - Licencia Especial Deportiva con goce integro de haberes participar a partir del 11 de abril de 2.016 hasta el 28 de abril de 2.016 inclusive quien participará de la Regata de Repechaje Clasificación Olímpica, con el equipo Nacional de Remo Paraolímpico a disputarse en Gavirate – Italia.
12/4/2015	675/16	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente Municipal DILEO PAULA ANDREA - M.I.N° 32.286.894 - Legajo Personal N° 7491– Destajista – a partir del día 31 de marzo de 2.016, quien prestara servicios en el CEIM N° 2, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.

12/4/2015	674/16	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia del agente Municipal Franco Nicolás PEREYRA - Legajo Personal N° 7.827 – M.I.N. 39.168.685 – Planta Destajista quien cumplía funciones en el ARea de Seguridad Institucional dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana a partir del día 15 de marzo de 2.016.-						
12/4/2015	673/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> por incumplimiento en las tareas asignadas no alcanzando las expectativas en sus trabajo y las reiteradas faltas al agente Municipal Héctor Gastón CARRIZO, Legajo Personal N° 5945 - M.I.N° 27.709.480, quien presta funciones en el ámbito de la Secretaría de Protección Ciudadana.						
12/4/2015	672/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> por incumplimiento en las tareas asignadas no alcanzando las expectativas en sus trabajo y las reiteradas faltas al agente Municipal Fernando Daniel MASCIULLI, Legajo Personal N° 5917 - M.I.N° 34.571.689, quien presta funciones en el ámbito de la Secretaría de Protección Ciudadana.						
12/4/2015	671/16	<b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> el contrato en calidad de personal destajista del agente Sabrina Florencia SILVERA – Legajo Personal N° 7325, quien pasará a percibir un monto de \$ 9.938,46.- (pesos nueve mil novecientos treinta y ocho con cuarenta y seis centavos), por 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, debiendo cumplir funciones como docente en la Unidad de Desarrollo Infantil Don Mariano, dependientes de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de octubre de 2.016.						
12/4/2015	670/16	<b>Artículo 1°.- DEROGAR</b> el Decreto del Ejecutivo Municipal N° 3437/2015 de fecha 29 de diciembre de 2.015.						
12/4/2015	669/16	<b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> el contrato en calidad de personal temporario a los agentes que a continuación se detallan, , a partir del 1 de abril de 2.016, y hasta el 30 de junio de 2.016, quien seguirá cumpliendo funciones, en el ámbito de la Secretaria de Medio Ambiente y Salud Pública:: <table border="1" data-bbox="485 1272 1490 1357"> <tr> <td>BARRERIRO; maría Fernanda</td> <td>Legajo Personal N° 5628</td> <td>Grupo D – Tramo 1 PT- 45 HS</td> </tr> <tr> <td>RODRIGUEZ, María Alejandra</td> <td>Legajo Personal N° 5629</td> <td>Grupo D - Tramo 1 PT – 45 hs.</td> </tr> </table>	BARRERIRO; maría Fernanda	Legajo Personal N° 5628	Grupo D – Tramo 1 PT- 45 HS	RODRIGUEZ, María Alejandra	Legajo Personal N° 5629	Grupo D - Tramo 1 PT – 45 hs.
BARRERIRO; maría Fernanda	Legajo Personal N° 5628	Grupo D – Tramo 1 PT- 45 HS						
RODRIGUEZ, María Alejandra	Legajo Personal N° 5629	Grupo D - Tramo 1 PT – 45 hs.						
12/4/2015	668/16	<b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> el contrato en calidad de personal destajista del agente Tamara Solange BRIZUELA – Legajo Personal N° 7329, quien pasará a percibir un monto de \$ 9.938,46.- (pesos nueve mil novecientos treinta y ocho con cuarenta y seis centavos), por 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, debiendo cumplir funciones como docente en la Unidad de Desarrollo Infantil Don Mariano, dependientes de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de octubre de 2.016.						
12/4/2015	667/16	<b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> el contrato en calidad de personal destajista del agente Natacha Lorena TORRES – Legajo Personal N° 7800, quien pasará a percibir un monto de \$ 9.938,46.- (pesos nueve mil novecientos treinta y ocho con cuarenta y seis centavos), por 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, debiendo cumplir funciones como docente en la Unidad de Desarrollo Infantil Don Mariano, dependientes de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de octubre de 2.016.						

12/4/2015	666/16	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia del agente Municipal Guido Agustín GEMELLI - Legajo Personal N° 7607 – M.I.N. 34.123.750 – Planta Destajista quien cumplía funciones como Auxiliar Sanitario dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social a partir del día 28 de marzo de 2.016.-												
12/4/2015	665/16	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia del agente Municipal Gabriela Alejandra IBARROLA - Legajo Personal N° 7255 – M.I.N. 22.506.675 – Planta Destajista quien cumplía funciones en el Hospital Local de Agudos Dr. Carrillo Chana dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública a partir del día 28 de marzo de 2.016.-												
12/4/2015	664/16	<b>Artículo 1°.- ASIGNAR</b> un contrato de beca a la Srta. Jazmín Natalia GARAY PEGOURIE – M.I.N° 93.628.044 cuya tarea será capacitar alumnos en los Talleres Municipales en la disciplina Ingles con una jornada Laboral de 8 (ocho) horas semanales cada hora de \$ 96,00 (pesos noventa y seis) percibiendo un total mensual de \$ 3.072,00 (pesos tres mil setenta y dos).para cumplir funciones en los Talleres Municipales durante el periodo del 1 de abril de 2.016 hasta el 31 de diciembre de 2.016, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.												
12/4/2015	663/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> por incumplimiento en las tareas asignadas, al agente Municipal MANENTI JUAN PABLO - M.I.N° 29.489.760 - Legajo Personal N° 7513 – Grupo D – Tramo 1 – 45 horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Dirección Gral. de Cementerio y Salas Velatorias, dependiente de la Secretaria de Gobierno.												
12/4/2015	662/16	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente Municipal SNYDERS FEDERICO - M.I.N° 34.437.831 - Legajo Personal N° 6881 – Destajista – a partir del día 28 de marzo de 2.016, quien prestara servicios en la Secretaria de Obras e Infraestructura Publica.												
12/4/2015	661/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> por incumplimiento en las tareas asignadas no alcanzando las expectativas en sus trabajo y las reiteradas faltas a los agentes Municipales Gabriel Alberto OJEDA, Legajo Personal N° 7006 - M.I.N° 38.847.202, y del agente Ricardo Javier BUFFA – Legajo Personal N° 7420 – M.I.N° 22.883.845., quienes prestan funciones en el ámbito de la Sub-Secretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal – Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.												
12/4/2015	660/16	<b>Artículo 1°.- DEROGAR</b> el Decreto Municipal N° 419/2.016 de fecha 18 de marzo de 2.016 por el cual se designaba en el cargo de Secretario de Protección Ciudadana (Ad. Honorem) al Sr. Hugo Osvaldo GIUFFRE – M.I.N° 12.455.266 - Clase 1.958 a partir del 1 de marzo de 2.016.												
12/4/2015	659/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> por incumplimiento en las tareas asignadas no alcanzando las expectativas en sus trabajo y las reiteradas faltas al agente Municipal Adolfo Gabriel LUNA, Legajo Personal N° 7604 - M.I.N° 28.113.593, quien presta funciones en el ámbito de la Secretaría de Gobierno.												
12/4/2015	658/16	<b>Artículo 1°: CREAR</b> la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:  <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">1110115000</td> <td style="width: 10%;">38.02.00</td> <td style="width: 10%;">140</td> <td style="width: 10%;">3.7.1.0</td> <td style="width: 20%;">PASAJES</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">\$ 160.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 160.000,00.-</b></td> </tr> </table>	1110115000	38.02.00	140	3.7.1.0	PASAJES	\$ 160.000,00.-	<b>TOTAL</b>					<b>\$ 160.000,00.-</b>
1110115000	38.02.00	140	3.7.1.0	PASAJES	\$ 160.000,00.-									
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 160.000,00.-</b>									

12/4/2015	657/16	<p><b>Artículo 1°: CREAR</b> la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table> <tr> <td>1110115000</td> <td>35.06.00</td> <td>131</td> <td>2.2.3.0</td> <td>CONFECCIONES TEXTILES</td> <td>\$ 150.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110115000</td> <td>35.06.00</td> <td>131</td> <td>2.2.9.0</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 150.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 300.000,00.-</b></td> </tr> </table>	1110115000	35.06.00	131	2.2.3.0	CONFECCIONES TEXTILES	\$ 150.000,00.-	1110115000	35.06.00	131	2.2.9.0	OTROS	\$ 150.000,00.-	<b>TOTAL</b>					<b>\$ 300.000,00.-</b>
1110115000	35.06.00	131	2.2.3.0	CONFECCIONES TEXTILES	\$ 150.000,00.-															
1110115000	35.06.00	131	2.2.9.0	OTROS	\$ 150.000,00.-															
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 300.000,00.-</b>															
12/4/2015	656/16	<p><b>Artículo 1°: AMPLIAR</b> la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</th> <th>F.F.</th> <th>OBJETO DE GASTOS</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110109000</td> <td>01.05.00</td> <td>131</td> <td>5.2.4.0</td> <td>TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO</td> <td>\$ 4.100.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 4.100.000,00.-</b></td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	F.F.	OBJETO DE GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE	1110109000	01.05.00	131	5.2.4.0	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	\$ 4.100.000,00.-	<b>TOTAL</b>					<b>\$ 4.100.000,00.-</b>
SUBJURISDICCION	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	F.F.	OBJETO DE GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE															
1110109000	01.05.00	131	5.2.4.0	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	\$ 4.100.000,00.-															
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 4.100.000,00.-</b>															
12/4/2015	655/16	<p><b>Artículo 1°: FIJAR</b> en un máximo de veinte horas mensuales el permiso gremial a los delegados para ausentarse de su lugar de trabajo , apartarse de sus tareas , a fin de ejercer el cargo gremial que invistan.</p> <p><b>Artículo 2°:</b>El trabajador que deba hacer uso del permiso previsto en el artículo 1 ° deberá previamente comunicarlo por escrito a la jefatura de su dependencia , con expresión de los motivos y horas en los que se ausentara e indicación del lugar a que deba concurrir. .</p>																		
12/4/2015	653/16	<p><b>Artículo 1°: ADJUDICAR</b> la PUESTA EN VALOR DE NOMENCLADORES DEL DISTRITO a la firma <b>HERRERIA 1045 DE SUHOV SERGIO</b> por un monto total de \$675.000,00.- (seiscientos setenta y cinco mil pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2234/2016.</p>																		
5/4/2015	606/16	<p><b>Artículo 1°: ADJUDICAR</b> la COMPRA DE REDUCTORES DE VELOCIDAD a la firma <b>PUNTO PRET S.R.L.</b> por un monto total de \$646.578,00.- (seiscientos cuarenta y seis mil quinientos setenta y ocho pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 1019/2016.</p>																		
18/4/2016	731/16	<p><b>Artículo 1°.- PROCEDER</b> a la apertura de una cuenta corriente bancaria en la Sucursal de San Fernando del Banco de la Provincia de Buenos Aires con la denominación: "Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad y Otros Servicios Asociados".</p> <p><b>Artículo 2°.- PROCEDER</b> a la apertura de una cuenta corriente bancaria en la Sucursal de San Fernando del Banco de la Provincia de Buenos Aires con la denominación: "Para Infraestructura Municipal".</p>																		
18/4/2016	730/16	<p><b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle 9 DE JULIO N° 1328 LOCAL N° 2 de este Partido, propiedad de AVIZA GUTIERREZ LAURA DIANA al mes de diciembre del año 2015, fecha en que se determinó el cese.-</p>																		

18/4/2016	729/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle SIMON DE IRIONDO N° 1084 de este Partido, propiedad de VERON ROBERTO CARLOS al mes de julio del año 2015, fecha en que se determinó el cese.-
18/4/2016	728/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle BESARES N°17 de este Partido, propiedad de DUILIO ISIDRO BALMACEDA al mes de diciembre del año 2015, fecha en que se determinó el cese.-
18/4/2016	727/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle BLANCO ENCALADA N°3373 de este Partido, propiedad de VAZQUEZ ROBERTO FABIAN al mes de febrero del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
18/4/2016	726/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle JOSE INGENIEROS N°3370 de este Partido, propiedad de PAZ ELENA LILIANA al mes de febrero del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
15/4/2016	725/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle JUAN B. JUSTO N°2440 de este Partido, propiedad de FABRICA DE MUEBLES LOS PRIMOS S.R.L. al mes de diciembre del año 2015, fecha en que se determinó el cese.-
15/4/2016	724/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N° 1965 de este partido, propiedad de FLORES ANDREA CECILIA.-
15/4/2016	723/16	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7963) QUIOSCO sito en la calle HUEYO N°344 de este Partido, a nombre de GONZALEZ MIRIAM LAURA.-
15/4/2016	722/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle INTENDENTE ARNOLDI N° 330 de este Partido, propiedad de ARANDA DOMINGUEZ MARCOS GABRIEL al mes de diciembre del año 2015, fecha en que se determinó el cese.-
15/4/2016	721/16	<b>Artículo 1°.- TRANSFERIR</b> el comercio que gira con el rubro (7904) VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS, sito en la calle AV. PTE PERON N° 3291 de este partido, propiedad de BELLIZZI YAMILA a favor de GIARDINA MARISABEL.-
15/4/2016	720/16	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR POR UN AÑO EL FUNCIONAMIENTO EN FORMA PRECARIA</b> al comercio que realiza actividades con los rubros: (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA ( CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle ALEM N°2127 de este partido, propiedad de: TORIBIO RAMOS JESÚS R.-
15/4/2016	719/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (7904) VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS sito en la calle SIMON DE IRIONDO N°1178 de este partido, propiedad de SALINAS MARIA FLORENCIA.-
15/4/2016	718/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle SIMON DE IRIONDO N°1178 de este Partido, propiedad de VALENZUELA LEONARDO EZEQUIEL al mes de enero del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
15/4/2016	717/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle URUGUAY N° 4906 de este Partido, propiedad de JURVILLIER MARCELO CHRISTIAN al mes de enero del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
15/4/2016	716/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle FRENCH N° 126 de este Partido, propiedad de FAZIO PATRICIA ALEJANDRA al mes de diciembre del año 2015, fecha en que se determinó el cese.-

15/4/2016	715/16	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO EN FORMA PRECARIA</b> al comercio que realiza actividades con el rubro (8111) ACADEMIA PROFESIONAL sito en la calle CONSTITUCION N°3122 de este partido, propiedad de HEREÑU MAURO IVAN
15/4/2016	714/16	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio que realiza actividades con el rubro: (7081) HELADERIA sito en la calle GARIBALDI N°2013 de este partido, propiedad de BLESSING ALBERTO JOSE CARLOS.-
15/4/2016	713/16	<b>Artículo 1°.- TRANSFERIR</b> el comercio que gira con los rubros (8356) AGENCIA DE LOTERIA, PRODE Y OTROS (8602) SERVICIO DE COMUNICACIONES TELEFONICAS (TELECENTRO) (8704) SERVICIO DE COBRO. PAGO FACIL sito en la calle 3 DE FEBRERO N°1304 de este partido, propiedad de OLHA MARTA GRACIELA a favor de FIGUEROA MARCELO RAUL.-
15/4/2016	712/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle CONSTITUCION N°2535 de este partido, propiedad de FIORILLO MELINA.-
15/4/2016	711/16	<b>Artículo 1°.- APROBAR</b> el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 171° de la Ordenanza Fiscal N° 11.157/13 y sus modificatorias, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
14/4/2016	710/16	<b>Artículo 1°.- APROBAR</b> el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 171° de la Ordenanza Fiscal N° 11.157/13 y sus modificatorias, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
14/4/2016	709/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle JUAN B. JUSTO N° 2142 de este Partido, propiedad de TORIBIO ALCALDE al mes de marzo del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
14/4/2016	708/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle 9 DE JULIO N° 1209 de este Partido, propiedad de CARULLI PATRICIA GABRIELA al mes de noviembre del año 2015, fecha en que se determinó el cese.-
14/4/2016	707/16	<b>Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION:</b> al comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 673 de este partido, propiedad de GARRO GABRIELA NOEMI o quien esté al frente del comercio, atento a lo dispuesto en el Artículo 111° de la Ordenanza Fiscal vigente.-
14/4/2016	706/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle GRAL. MONTEAGUDO N° 2820 de este Partido, propiedad de TEREZIANI ANDREA FABIANA al mes de marzo del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
14/4/2016	705/16	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –  <b>Artículo 2°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle GANDOLFO N°5765 de este Partido, propiedad de GUERRERO CLOTILDE NOEMI.-



14/4/2016	704/16	<b><u>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u></b> la habilitación otorgada al comercio que gira con los rubros (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERÍA BAR LACTEO (7921) LIBRERÍA Y PAPELERÍA, MÁQUINAS PARA OFICINA Y SUS ACCESORIOS (7943) CASA DE REGALOS sito en la calle MAIPU N° 2101 de este partido, propiedad de VALDETARI GLADYS EDITH.-
14/4/2016	703/16	<b><u>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</u></b> al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –  <b><u>Artículo 2°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u></b> al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle CHACABUCO N° 4447 de este partido, propiedad de CAMPOS PABLO CESAR.-
14/4/2016	702/16	<b><u>Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION:</u></b> al comercio sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N°3145 de este partido, propiedad de AUTOMOVILES VICTORIA SACIF e I. o quien esté al frente del comercio, atento a lo dispuesto en el Artículo 122° de la Ordenanza Fiscal vigente.-
14/4/2016	701/16	<b><u>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</u></b> el cumplimiento del Decreto N°448/09 de fecha 11 de marzo de 2009, obrante a fs. 58; <b><u>Artículo 2°.- EXCEPTUAR</u></b> al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – <b><u>Artículo 3°.- PRORROGAR LA HABILITACION EN FORMA PROVISORIA, PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u></b> al comercio que realiza actividades con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4688 de este Partido, propiedad de LUCIA DEL CARMEN GATICA MUÑOZ.-
14/4/2016	700/16	<b><u>Artículo 1°.- HABILITAR</u></b> al comercio que gira con el rubro (7085) VENTA DE PRODUCTOS NATURISTAS sito en la calle 9 DE JULIO N°1121 de este partido, propiedad de KUSTERS HEIDI MARA ELIZABETH;
14/4/2016	699/16	<b><u>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</u></b> al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – <b><u>Artículo 2°.- TRANSFERIR</u></b> al comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle 9 DE JULIO N°1228 de este partido, propiedad de CORTASSA CLAUDIA EDITH a favor de CORTES MELINA CYNTHIA.-
14/4/2016	698/16	<b><u>Artículo 1°.- HABILITAR</u></b> al comercio que gira con los rubros (7251) BAZAR Y MENAJE (7921) LIBRERÍA Y PAPELERÍA. MÁQUINAS PARA OFICINA Y SUS ACCESORIOS (7966) JUGUETERÍA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4825 de este partido, propiedad de GONZALEZ SANTIAGO GERMAN.-
14/4/2016	697/16	<b><u>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u></b> al comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle COLON N° 1572 de este partido, propiedad de AYARACHI FLORES DELFIN.-
14/4/2016	696/16	<b><u>Artículo 1°.- HABILITAR</u></b> al comercio que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA BAR LACTEO sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 1142 de este partido, propiedad de CAMPOS CRISTIAN GABRIEL.-
14/4/2016	695/16	<b><u>ARTICULO 1°:</u></b> EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma TECNOLOGIA EN MADERA S.A. cuyo rubro es FABRICACIÓN DE MUEBLES DE MADERA, sito en la calle SARRATEA N° 36 del Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 1659/09 del Expediente de Categorización 4104-5888/08.
14/4/2016	694/16	<b><u>Artículo 1°.- HABILITAR</u></b> al comercio que gira con el rubro (7081) HELADERIA (8302) BAR CAFE sito en la calle SARMIENTO N° 1152 de este partido, propiedad de SORELLA S.R.L.-



14/4/2016	693/16	<b>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</b> el contrato de beca de Javier Osvaldo Mazzini – M.I.N° 38.845.050, Joaquín García – M.I.N° 35.971.751, Rocio Victoria Racig – M.I.N° 38.920.580 y Juan Ignacio Tapaz – M.I.N° 39.148.149 por los motivos expresado en el presente considerando.
14/4/2016	692/16	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente Municipal AMAYA DAZA, ALIXMAR MERCEDES - M.I.N° 95.001.469 - Legajo Personal N° 7130 – Destajista – a partir del día 1 de abril de 2.016, quien prestara servicios en el C.A.P. Dr. Piaggi dependiente de la Secretaria de Medio Ambiente y Salud Publica.-
14/4/2016	691/16	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente Municipal CORREA JOSE ELISEO - M.I.N° 26.046.658 - Legajo Personal N° 7826 – Destajista – a partir del día 31 de Marzo de 2.016, quien prestara servicios en la Secretaria de Medio Ambiente y Salud Publica.-
14/4/2016	690/16	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente Municipal TORRES FRANCO ABRAHAM - M.I.N° 38.255.695 - Legajo Personal N° 7692 – Destajista – a partir del día 4 de Abril de 2.016, quien prestara servicios en la Dirección de Informática y Sistemas, dependiente de la Secretaria de Modernización.-
<b>VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.</b>		